

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 08 DIC 2011

VISTO: La invitación para participar en la "11 edición del Forum de Co-producción Internacional Doc Buenos Aires" a llevarse a cabo en Buenos Aires, República Argentina, del 6 al 8 de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que convocará a participantes provenientes de América Latina y de Europa que ofrecerán sus proyectos documentales y películas terminadas. -----

II) El evento se lleva a cabo en el marco de Ventana Sur, organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) en cooperación con el Marché du Film del Festival de Cannes.-----

CONSIDERANDO: I) Que la organización del evento se hará cargo de los gastos del pasaje, alojamiento y alimentación parcial.-----

II) Que resulta de interés que la Televisión Pública del Uruguay pueda participar en estas actividades por lo que amerita declarar misión oficial la participación de la Directora del Servicio de Televisión Nacional - Canal 5, Prof. Virginia Martínez. -----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148 del 3 de abril de 1992, y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial entre el 5 y 9 de diciembre de 2011, la participación de la Directora del Servicio de Televisión Nacional - Canal 5 - Prof. Virginia Martínez, en la "11 edición del Forum de Co-producción Internacional Doc Buenos Aires" a llevarse a cabo del 6 al 8 de diciembre de 2011 en Buenos Aires, República Argentina.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 2 (dos) días al 40% y 3 (tres) días al 25 % totaliza la suma de U\$S 574 (dólares americanos quinientos setenta y cuatro) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2001 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al objeto del Gasto 235 en el Programa 280, del Inciso II "Ministerio de Educación y Cultura".-----

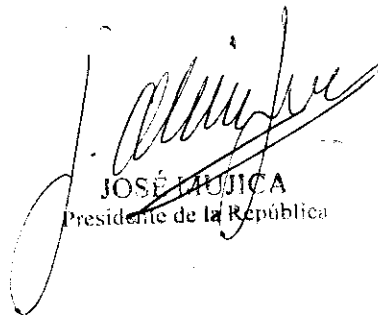
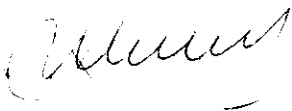
3) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Prof. Virginia Martínez.-----

2011-11-0024-0692

4) **DETERMÍNASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados. -----

5) **COMUNIQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Servicio de Televisión Nacional - Canal 5. -----

6) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 2011-11-0024-0693



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República